POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

CONTRATO N° 45/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2015 PARA EL "SERVICIOS DE REPARACIÓN EDIFICIO TALENTOS HUMANOS". (ID. N° 287.297)

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ,** Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 944.439**, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **REDES CONTRATISTA** de **JORGE ABEL RAMÍREZ REDES**, con RUC. **N° 1089300-8,** Teléfono: (0981) 523.300, domiciliada en Julia Miranda Cueto esq. Gral. Genes, Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, representada para este acto por el propietario **Señor JORGE ABEL RAMIREZ REDES,** con Cédula de Identidad Civil **N° 1.089.300,** denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de prestación de "Servicios de Reparación Edificio Talentos Humanos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Resolución de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	5	0	242	10	1	99	120.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.297

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 71/2015** para el **"Servicios de Reparación Edificio Talentos Humanos" ID. 287.297,** convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 480

ABEL RAMIREZ

REDES CONTRATISTA
Jorge Abel Ramírez Redes
RUC: 1089300-8

CONTRATO N° 45/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2015 PARA EL "SERVICIOS DE REPARACIÓN EDIFICIO TALENTOS HUMANOS". (ID. N° 287.297)

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 Talentos Humanos.						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o servicio	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incl.
1	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas.	1	global	evento	5.926.156
2	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas.	1	global	evento	2.051.230
3	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas.	1	global	evento	9.959.134
4	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas.	1	global	evento	3.063.480
5	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas.	1	global	evento	1.250.000
6	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas.	1	global	evento	7.750.000
7	72102507-001	Instalación de material aislante en techo	1	global	evento	20.000.000
8	72101607-006	Revoque de pared	1	global	evento	15.000.000
9	72102508-001	Restauración o reparación de pisos	1	global	evento	10.000.000
10	72131601-012	Servicio de pintura	1	global	evento	15.000.000
11	72102304-001	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias	1	global	evento	30.000.000
TOTAL						**120.000.000**

MONTO MINIMO	**80.000.000**
MONTO MAXIMO	**120.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma del monto mínimo de G. 80.000.000.- (Guaraníes: Ochenta millones) y hasta el monto total y máximo de G. 120.000.000.- (Guaraníes: Ciento veinte millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

***Dirección de Talentos Humanos.** Dirección: India Juliana Y Torreani Viera.
Teléf.: (+59521) 615 416.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.5 - Equipamientos para la Policía Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

ABEL RAMIREZ
REDES CONTRATISTA
Jorge Abel Ramírez Redes
RUC: 1089300-8

Dirección Administrativa
Departamento

CONTRATO N° 45/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2015 PARA EL "SERVICIOS DE REPARACIÓN EDIFICIO TALENTOS HUMANOS". (ID. N° 287.297)

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP. a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 28 del mes de abril del año 2015.

ABEL RAMIREZ

JORGE ABEL RAMIREZ REDES
Cédula de Identidad Civil N° 1.089.300
REDES CONTRATISTA

REDES CONTRATISTA
Jorge Abel Ramírez Redes
RUC: 1089300-8

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Policía Nacional